

GUÍA DOCENTE

CIVIL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-2021

Fecha de publicación: 17.07.2019

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de Créditos	4,5
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>El Derecho civil, contenido fundamentalmente en el Código civil y leyes especiales, se ocupa de los aspectos más básicos de la persona, pues regula las relaciones tendentes a la perpetuación de la especie, a través del derecho de familia, así como las relaciones que tienen por objeto la satisfacción de las necesidades primarias y secundarias del ser humano a través del intercambio de bienes y servicios (aspecto dinámico del derecho patrimonial) y el disfrute de los bienes (aspecto estático del derecho patrimonial).</p> <p>Una vez estudiados los aspectos fundamentales de la persona, como sujeto de derecho, en la asignatura de Derecho civil I, en Derecho civil II comienza el estudio de los derechos subjetivos de carácter patrimonial, concretamente los derechos subjetivos que nacen de las relaciones obligatorias. Mediante la estructura de una relación obligatoria (un acreedor que tiene derecho a exigir una prestación de dar, hacer o no hacer a un deudor), el Derecho civil atiende dos tipos de cuestiones. Por un lado, canaliza el flujo de intercambio de bienes y servicios, a través del contrato (obligaciones contractuales) y por otro, canaliza la reparación de los daños cuando un sujeto ha causado a otro un daño en su persona, vulnerando sus derechos de la personalidad, o en sus bienes, esto es, ha vulnerado sus derechos reales, que representan el aspecto estático, de disfrute, del derecho patrimonial.</p> <p>En Derecho civil II se estudia el concepto y clases de obligaciones atendiendo fundamentalmente a esta división entre contractuales y extracontractuales, pero con una teoría general común, que tiene como objeto conocer la estructura, sujetos, objeto, efectos de la relación obligatoria (cumplimiento e incumplimiento), modificación y extinción. También se estudian los aspectos más esenciales del contrato, como fuente de obligaciones contractuales, conocimientos a los que habrá que añadir los que el alumno ya adquirió en Derecho civil I, al tratar el negocio jurídico en general. La asignatura de Derecho civil III es la continuación natural de esta parte del programa de Civil II, puesto que tiene por objeto el estudio de los distintos tipos contractuales en particular.</p> <p>Por último, los temas finales se dedican al estudio de las obligaciones extracontractuales que, a diferencia de las contractuales, no nacen de la voluntad de los particulares directamente dirigida a crear la relación obligatoria, sino de una acción u omisión que, porque así lo establece la ley, genera una relación obligatoria, al haberse causado un daño a otro que resulta necesario reparar. Esta parte del derecho civil se desarrolla en la asignatura optativa Derecho de daños.</p> <p>En definitiva, el objetivo es que el alumno sea capaz de encontrar la norma jurídica aplicable a fin de articular una pretensión fundada en una relación obligatoria, ya sea de corte contractual o extracontractual, argumentar y defender el criterio elegido, así como adquirir las bases del derecho patrimonial necesarias para las restantes asignaturas de derecho patrimonial, como son Derecho civil III (contratos en particular) y Derecho civil IV (derechos reales).</p> <p>Se recomienda al alumno que, para un mayor aprovechamiento de los conocimientos que va a adquirir en esta asignatura, se haya familiarizado en Derecho civil I con el concepto de Derecho subjetivo y su clasificación, la teoría del negocio jurídico que resulta aplicable al contrato, que no es sino una de sus categorías principales, y se encuentre familiarizado con la búsqueda de jurisprudencia y bibliografía en las bases de datos que, hoy en día constituyen una herramienta indispensable en el análisis de los casos que plantea en la vida real el derecho de obligaciones, y en la aplicación de sus normas</p>

III. Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo
Competencias Específicas
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de

las instituciones jurídicas privadas nacionales e internacionales
 CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
 CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
 CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
 CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
 CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
 CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Contenido	
IV.1. Temario de la asignatura	
<p>Tema 1. El Derecho de Obligaciones. La obligación</p> <p>Tema 2. Los sujetos de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del sujeto.</p> <p>Tema 3. El objeto de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del objeto</p> <p>Tema 4. Las circunstancias de la relación obligatoria</p> <p>Tema 5. El cumplimiento de la obligación</p> <p>Tema 6. El incumplimiento y cumplimiento inexacto</p> <p>Tema 7. Garantías de la obligación</p> <p>Tema 8. La concurrencia de acreedores y la insuficiencia del</p> <p>Tema 9. La modificación de las obligaciones</p> <p>Tema 10. La extinción de la obligación</p> <p>Tema 11. El contrato. Clasificación.</p> <p>Tema 12. Los cuasicontratos</p> <p>Tema13. La responsabilidad civil</p> <p>Tema 14. Supuestos especiales de responsabilidad civil.</p>	
IV.2. Actividades Formativas	
Lecturas	Se indicarán en su caso a través del Campus Virtual

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Realización caso práctico de obligaciones y contratos
Lecturas	Jurisprudencia en materia de obligaciones y contratos

V. Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	20
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	15
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	7
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6,5
Preparación de clases teóricas	26,5
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	25
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales sobre los temas que componen el Programa de la asignatura AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia). PC (Plan de contingencia): En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas las clases se impartirán en remoto a través de Aula Virtual.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	En las fechas indicadas por cada profesor se realizarán las pruebas prácticas en función del grupo y/o número de alumnos. Podrán consistir en la solución de casos prácticos/comentarios de sentencias/pruebas de conocimiento/análisis de textos jurídicos. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia). PC (Plan de contingencia): En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas estas actividades se realizarán en remoto a través de Aula Virtual.

Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Al finalizar el semestre se realizará un examen escrito consistente en preguntas de desarrollo o tipo test, dependiendo del profesor, en la fecha indicada por la Universidad. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia). PC (Plan de contingencia): En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen el examen se realizará en remoto a través de Aula Virtual.
Otras actividades	Semana 1 a 15	El profesor podrá emplear la metodología basada en proyectos para trabajar en grupos con los estudiantes. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia). PC (Plan de contingencia): En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen estas actividades también se realizarán en remoto a través de Aula Virtual.

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La evaluación continua de la asignatura se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades agrupadas en bloques y que a continuación se exponen, junto con su valor en la calificación final.

1º BLOQUE TEÓRICO: Lo conforman las lecciones que integran el Programa de la asignatura. De este bloque se realizará un examen final que podrá consistir en un examen escrito tipo test o examen escrito consistente en preguntas (cortas o largas) en función del grupo y del profesor. Las características propias de cada tipo serán explicadas en clase por cada profesor.

El alumno deberá acudir con puntualidad a la realización de la prueba en el día indicado por la Universidad.

LA PRUEBA TEÓRICA SUPONDRÁ EL 80% DE LA NOTA FINAL, TAL Y COMO INDICA LA MEMORIA DEL GRADO EN DERECHO. DICHA PRUEBA SE DESARROLLARÁ DE MANERA PRESENCIAL Y SERÁ NECESARIO SUPERAR LA PRUEBA TEÓRICA PARA SUPERAR LA ASIGNATURA. ESTA PRUEBA **ES reevaluable** en la convocatoria de junio.

PLAN DE CONTINGENCIA: SI POR CUESTIONES SANITARIAS DICHA PRESENCIALIDAD RESULTARA IMPOSIBLE, SE PROCEDERÁ A EVALUAR EN REMOTO POR AULA VIRTUAL.

AVISO IMPORTANTE: Durante la realización del examen será necesario que el estudiante se identifique con un documento oficial (DNI, carnet de estudiante...); si el examen se realizase en remoto, a través del aula virtual, sería necesaria la conexión a Blackboard, la aplicación Teams, etc., mediante el usuario de dominio único de la Universidad, para poder proceder a la identificación del estudiante según la normativa de conducta académica de la URJC, durante toda la duración de la prueba.

Una vez realizada esta prueba en cualquiera de sus modalidades, se publicará la calificación obtenida en la misma y la fecha en la que podrá ser revisada su corrección. El examen sólo se mostrará al alumno en cuestión y no está permitida la presencia de familiares o amigos con intención de comentar la realización de la misma y, mucho menos, aspectos relativos a su corrección.

La no observancia de esta regla será puesta en conocimiento de la autoridad universitaria competente

para que sean tomadas las medidas que se consideren oportunas.

2º. BLOQUE PRÁCTICO: Consiste en la realización de una serie de prácticas a realizar durante el período lectivo a lo largo del desarrollo de la asignatura en el segundo semestre. Las prácticas consistirán en el análisis y resolución de casos prácticos/comentarios de textos/análisis jurisprudenciales/exposiciones orales/pruebas de conocimiento, sobre los temas que integran el Programa de la asignatura. Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guía Docente es requisito imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados en cualquier formato; su realización es original, personal e individualizada. El plagio o "copia" detectada supondrá el suspenso de este bloque para los alumnos implicados. La realización en clase de las pruebas correspondientes a este bloque se llevarán a cabo en la fecha, hora y forma indicadas previamente por el profesor.

El número de prácticas y los temas de las mismas serán comunicados en clase por cada profesor en atención a las circunstancias y el número de alumnos matriculados en cada grupo.

Este bloque **NO es reevaluable** en la convocatoria de junio.

El valor de este bloque es del 20% y será de aplicación siempre que como mínimo en el examen antes descrito se alcance una puntuación de 5.

El profesor podrá, alternativamente, sustituir las prácticas convencionales basadas en la solución de casos prácticos, comentarios de sentencias o análisis de textos, por el aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, que los alumnos habrán de desarrollar, organizados por grupos, a lo largo de todo el curso. La posibilidad de realizar trabajos colectivos en la asignatura será valorada por cada profesor en atención al número de alumnos matriculados en cada grupo, calificándose dentro del bloque de prácticas.

Si el alumno realiza prácticas durante el curso aunque no realice el examen final se considerará como presentado a la asignatura.

La participación en clase y las exposiciones orales, en función de las directrices facilitadas a los alumnos en cada grupo por el profesor respectivo, podrá ser evaluable y no calificable.

La asistencia a clase es obligatoria, evaluable y no calificable. Es responsabilidad del alumno no causar distracciones al profesor o sus compañeros y guardar el debido respeto.

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y honestidad académica, recogidos en el Código Ético de la Universidad. Para acompañar en el proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, revisión...) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos	
Bibliografía	
<p>Bibliografía Albaladejo García, M: Derecho Civil II. Editorial Edisofer (última edición). Díez Picazo y Gullón Ballesteros: Sistema de Derecho Civil II. Editorial Tecnos (última edición). Lacruz Berdejo y otros: Elementos de Derecho Civil II. Editorial Dykinson (última edición). TEXTOS LEGALES: Código Civil, última edición. Constitución Española de 1978. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación. Ley de Firma Electrónica. Ley de Crédito al Consumo. Ley De Ordenación del Comercio Minorista Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. Bercovitz Rodriguez-Cano: Manual de Derecho Civil. Obligaciones. Editorial Bercal (última edición). Carrasco Perera (dir.), "Derecho de obligaciones y contratos en general", Tecnos, Madrid 2017.</p>	

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	María Isabel Ferreiro Lavedán
Correo Electrónico	Prof.iferreiro@eserp.com
Titulación Académica	Doctora en Derecho